

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión
Causante	Rafael Antonio Marín Maya
Interesadas	Alba Ledy Marín Rodríguez y otra
Radicado	05001 40 03 028 2017 01234 00
Decisión	Incorpora. Requiere interesadas

Se incorpora al expediente memorial allegado por la apoderada judicial de la compañera permanente del causante, donde acredita los trámites adelantados para dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por el Juzgado.

Así las cosas, se requiere a las apoderadas de las interesadas en la presente sucesión para que procedan a presentar el trabajo de partición adicional en legal forma o en su defecto procedan conforme se les indicó en el auto del 04 de octubre de 2022 (Doc.49).

Para el cumplimiento del anterior requerimiento, se dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente trámite por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5d6b7db8b4e4bd3cf24b899aa7d8f78efe20daca86b57d84b4ac1b62c105855**

Documento generado en 23/03/2023 07:21:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>